



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

Escuela Superior de Ciencias Empresariales

Corporación de Educación Superior

Presupuesto Jurídico Resolución No. 00121 del 14 de Julio de 1997 del Ministerio de Educación Nacional
Registro C.E.S.S. 3024

Institución de Educación Superior de Carácter Tecnológico, en nombre de la República de Colombia
y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, por cuando:

Lda. Úmily Peña Cuadrado

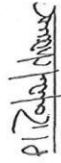
c.c. 46.665.664 de Quitama (Boyacá)

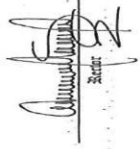
Ha terminado satisfactoriamente los estudios del Programa realizado con apoyo del
Consejo Colombiano de Seguridad y ha cumplido con todos los requisitos reglamentarios,
le confiere el Título de Especialista Tecnológico en:

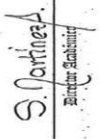
Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales

Registro Calificado según Resolución No. 3575 del 17 de junio de 2007, Código SNIES No. 330-5430311001100

En testimonio de lo anterior se firma este Diploma por las autoridades académicas en Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Octubre de 2009


Presidenta Consejo Superior


Rector


Secretario Académico


Secretario General

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 08 días del mes de Octubre de 2009

Cooperación de la Ley del Gobierno para la Dirección, Capacitación
y Asesoría en la Área de Salud Ocupacional

Consejo
Colombiano de
Seguridad

**LA SUSCRITA RECTORA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ESCUELA
SUPERIOR DE CIENCIAS EMPRESARIALES - INTESEG**

CERTIFICAN

Que en los archivos de la Institución aparecen bajo el Folio N°.121 del libro No. 04, de la siguiente Acta General de Grado No. 29 :

*En la ciudad de Bogotá D.C., siendo la cinco (5:00 p.m.) del día veintidós (22) de Octubre de 2009, bajo la presidencia de la Rectora ANDREA MILENA SILVA CARDONA, el Presidente del Consejo Superior de la Escuela, RENAN ALFONSO ROJAS GUTIERREZ, la Secretaria General MARTHA STELLA BOCANEGRA CORREA, el Director Académico SEGUNDO ARISTIDES MARTINEZ AGUILERA, se realizó la ceremonia de entrega de títulos a los estudiantes de la Institución, pertenecientes al Programa de Especialización Tecnológica en Seguridad y Prevención de Riesgos Profesionales entre los cuales figura **PENA CUADRADO LIDA EMILSE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 46668664 de DUITAMA (BOYACA); quien por haber cumplido con los requisitos legales exigidos conjuntamente con los reglamentos de la Institución, se hizo acreedor (a) al Título de **ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES**, programa académico registrado ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) con el Registro Calificado No. **382436580311100111100**.*

El presidente de la ceremonia en nombre de la República de Colombia y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, una vez realizada la promesa de rigor por parte del graduando hizo entrega del respectivo título que lo acredita como idóneo para ejercer su profesión.

Para constancia firman la presente Acta:

Se expide en Bogotá, D. C., a los veintidós (22) días del mes de Octubre del año dos mil nueve (2009).


ANDREA MILENA SILVA CARDONA
Rectora


MARTHA STELLA BOCANEGRA CORREA
Secretaria General



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

**Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud
Vigilancia y Control de la Oferta**

RESOLUCION No 4640 de 15/04/2010

"Por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional"

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales conferidas en el artículo primero de la Resolución 002318 de 1996 del Ministerio de Salud y en especial por las que le confiere la Resolución 001429 del 19 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que el(la) señor(a) LIDA EMILSE PEÑA CUADRADO, identificado(a) con CC No. 46.668.664 de DUITAMA, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional;

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el Artículo Tercero de la Resolución No 02318/96 del Ministerio de Salud,

Que en mérito a lo expuesto y de conformidad con la resolución No 02318/96 expedida por el Ministerio de Salud, en sus artículos 6, 7, 8 y 9;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional a LIDA EMILSE PEÑA CUADRADO identificado(a) con CC No. 46.668.664 de DUITAMA como INGENIERO AMBIENTAL Y ADMINISTRADORA AMBIENTAL ESPECIALISTA TECNOLÓGICO EN SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES.

ARTICULO SEGUNDO: La prestación de servicios en Salud Ocupacional será en las siguientes áreas:

1. SEGURIDAD OCUPACIONAL.
2. HIGIENE OCUPACIONAL.
3. CAPACITACION Y EDUCACION.
4. ADMINISTRACION Y EJECUCION DE PROGRAMAS DE SALUD OCUPACIONAL.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Continuación de la Resolución No 4640 del 15/04/2010 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios en Salud Ocupacional.

ARTICULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la presente Resolución, es de carácter personal e intransferible y tendrá validez en todo el territorio nacional.

ARTICULO CUARTO: Cuando la persona natural o Jurídica modifique alguna de las condiciones presentadas en el momento de obtener la licencia, deberá informar en el término de un mes, ante Vigilancia y Control de la Oferta sobre los cambios o modificaciones realizadas, para hacer los ajustes necesarios. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El interesado deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia contenida en la Resolución Ministerial 002319/96.

ARTICULO SEXTO: Notificar personalmente a LIDA EMILSE PEÑA CUADRADO, e informarle que contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, éste último ante el Ministerio de la Protección Social, de los cuales podrá hacer uso, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTICULO SEPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los 15/04/2010


HERMAN REDONDO GOMEZ
Director Desarrollo de Servicios de Salud

Elaboró: MARÍA EUGENIA LADINOMIN
Revisó: SANDRA PATRICIA CHARRY
Aprobó: ISABEL CRISTINA ARTUNDUAGA

Bogotá, DC 22/04/2010
A la fecha notifiqué personalmente
al señor (a) Diana C. 170
CC. # 35.066.292
Res # 4640 fecha: 15/04/2010
Firma L. Redondo

